

Resolución N° 18/2019

Acta N° 191/2019

Montevideo, 10 de abril de 2019

**VISTO:** las actuaciones tendientes a la habilitación del Club de Membresía Cannábico Gold Green.

**RESULTANDO: I)** La Asociación Civil Club Cannábico Gold Green presentó su solicitud para ser autorizado ante el Correo Uruguayo con fecha 19 de febrero de 2019.

**II)** Por Resolución N° 945/2018 de 4 de octubre de 2018, el Ministerio de Educación y Cultura aprobó sus Estatutos, reconociéndole la calidad de persona jurídica y que con fecha 9 de octubre de 2018 se inscribió la misma en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros del referido Ministerio.

**III)** Se le realizaron observaciones por parte del IRCCA, las cuales fueron levantadas.

**IV)** El equipo de Fiscalización visitó la sede del Club y en su informe N°058/F/2019 de fecha 22 de marzo de 2019 manifestó que el mismo está en condiciones de ser habilitado.

**CONSIDERANDO: I)** Son atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con lo establecido en el literal D del artículo 28 de la Ley 19.172.

**II)** La Asociación Civil Club Cannábico Gold Green cumplió con los requisitos para autorizar su funcionamiento.

**III)** De acuerdo al artículo 57 del Decreto N° 120/014, el mismo se autoriza por un plazo de tres años, pudiendo reinscribirse a su vencimiento.

**IV)** El Área Jurídica del IRCCA no tiene observaciones para formular.

**ATENCIÓN:** A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal D) del artículo 28 de la Ley N° 19.172 y los artículos 21 y siguientes y 57 del Decreto N° 120/014,

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA  
RESUELVE**

- 1) Autorizar el funcionamiento de la Asociación Civil Club Cannábico Gold Green, con sede en el departamento de Montevideo, como Club de Membresía Cannábico, en el marco de normativa vigente, por un plazo de tres años a partir de la fecha.
- 2) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil referida.
- 3) Agregar testimonio de la presente en el expediente correspondiente.
- 4) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y sitio web del IRCCA.

**Firmado por:**

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Alice Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP